



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.915/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe de Transferencia de Fondos No Ejecutados; **Memorándum N° 020/2022**, de fecha 05 de septiembre del 2022, de Control Interno DAF, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma de **\$94.965.- (Noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos)** correspondiente a devolución de saldo de fondos no utilizados del Programa "Residencia Familiar Estudiantil 2022 - 1° Semestre", a nombre de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, RUT 60.908.000-0, Banco Estado, Cuenta Corriente N° 1309078426.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución a la cuenta N°114.05.07.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL